

DECRETO Nº 2.416 -

Autoriza MAT: contratación bajo la modalidad trato de directo mantención de 20.000 km de camioneta Frontier del Departamento Educación de Laja.

INTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, 30 de mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1. Informe Nº106 de fecha 30 de mayo de 2013, del Jefe de Administración y finanzas del Departamento de Educación de Laja, con resolución del Sr.
- 2. Certificado de Disponibilidad Nº 105 de fecha 27 de mayo de 2013, emitida por el Departamento de educación de Laja.
- 3. Solicitud de pedido Nº338 de fecha 27 de mayo de 2013, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación de Laja.
- 4. Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE, la contratación bajo la modalidad de Trato Directo a la empresa Servicios Cordillera Limitada., RUT. 76.024.383-3, por la suma de \$336.788.-(trescientos treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, para proveer mantención de 20.000 km a camioneta Kia Frontier Placa patente DW-VK-23, según lo indicado en el Reglamento de la Ley 19.886, Art. 10, Nº7, letra g).
- EMITASE, la orden de compra respectiva a través del Portal www.MercadoPúblico.cl, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 22 "Bienes y servicio de consumo", ítem 04 "Materiales de uso o consumo", asignación 011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos", Sub-asignación 007 "Camioneta patente DW-VK-23"; y Subtítulo 22 "Bienes y servicio de consumo", ítem 06 "Mantenimiento y reparaciones ", asignación 002 "Mantenimiento y reparación de vehículos", Subasignación 007 "Camioneta patente DW-VK-23"; del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA

E ALOSE CRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

DAEM (3)- Control - Archivo SSMM